

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con respuesta de Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras y Procuraduría General de La Nación. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 186

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Guatavita (Cundinamarca) veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0053
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA PRIETO CASTAÑEDA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS, INDETERMINADOS DE
PLINIO PRIETO BELTRAN, OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

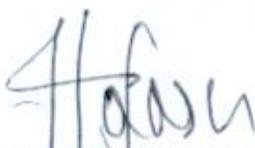
Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente las respuestas Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras y Procuraduría General de La Nación.

A su vez y conforme con lo solicitado por la Procuraduría General de La Nación, se enviarán copias de todo lo actuado a la Agencia Nacional de Tierras con el fin de que revise, analice y determine si la adjudicación del bien baldío realizada mediante resolución 00360 del 30 de mayo de 2001, cumplió con los parámetros de legalidad y juridicidad.

En consecuencia, se dispone oficiar a la secretaria de Planeación Municipal de Guatavita, para que allegue el certificado de uso del suelo del predio MIRAMAR con folio de matrícula No.50N.20358506 y cédula catastral No.25-326-00-00-00-00-0002-0141-0-00-00-0000, y para que se pronuncie sobre las pretensiones de esta demanda.

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que se pronuncie sobre las manifestaciones realizadas por la delegada de la Procuraduría General de La Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 23 de agosto de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 29 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.